



C á m a r a d e C o m e r c i o d e P u e r t o R i c o

Comunicado de Prensa

Contacto: Maricely Cordero, Oficial de Prensa
Tel: 787-721-6060, Ext 2238, Celular: 787-383-6358 | E-mail: mcordero@camarapr.net

29 de enero de 2008

CÁMARA DE COMERCIO INAUGURA CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISPONIBLE PARA TODOS EN PUERTO RICO

San Juan – En la mañana de hoy, el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), el licenciado José Julián Álvarez Maldonado, anunció la inauguración del Centro de Resolución de Controversias que ha creado esta institución para proveer a la Isla de un foro adicional totalmente neutral y sumamente económico. Este anuncio lo hizo en compañía del Decano de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (UPR), el doctor Roberto Aponte Toro y Lcdo. Ramón Mullerat, experto en el tema de arbitraje y de reconocido prestigio en Europa y en los círculos de la American Bar Association (ABA) en Estados Unidos.

“En Puerto Rico hacen falta más vehículos y métodos alternos para la resolución de conflictos que ayuden a minimizar la congestión de casos sometidos en los tribunales. Para atender parte de esta situación hemos creado el Centro de Resolución de Controversias de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y hoy anunciamos que ya estará disponible para todos los socios de la CCPR y para cualquier persona, compañía o negocio que haciéndose socio de la CCPR requiera de esta clase de servicio en la solución de controversias de índole comercial”, explicó Álvarez Maldonado.

El presidente de la CCPR explicó que la mediación es proceso voluntario y no adversarial donde un tercero neutral llamado “mediador” ayuda a las partes a buscar por sí mismas la solución a un conflicto. Por otro lado, el arbitraje es un proceso adjudicativo voluntario e informal en el que un tercero neutral e imparcial con un adiestramiento formal, llamado árbitro, recibe los argumentos, teorías, versiones y evidencia de las partes en conflicto y, a base de ello, emite una decisión o laudo. Ambos procesos serán de carácter confidencial en el Centro de Resolución de Controversias de la CCPR. “Estoy totalmente convencido, de que este Centro aliviará en gran medida la situación actual en los tribunales del País. Muchos de los casos de índole comercial que allí se someten, pueden tener una solución satisfactoria para las partes sin llegar a ese foro y mejor aún con un costo significativamente menor”, señaló el también accionista y director de la firma Fiddler, González & Rodríguez al tiempo que expresó un especial agradecimiento al decano de derecho de la UPR, el doctor Roberto Aponte Toro, por respaldar al Centro de Resolución de Controversias.

Ciertamente son muchas las ventajas que tiene la mediación y arbitraje pero una clave es que siendo de carácter privado ayuda a que no se contamine el proceso lo que favorece a ambas partes porque la publicidad puede perjudicar ya sea la imagen comercial o personal.

Es un hecho, que la agilidad de la actividad de negocios hace necesario crear fórmulas expeditas para resolver las controversias que se generan en las relaciones de intercambio comercial. Por estas razones, en muchas jurisdicciones los hombres y mujeres de negocios han encontrado en la mediación y arbitraje los mecanismos más efectivos y eficientes para resolver sus controversias. Ante esta situación, muchas asociaciones de comerciantes han optado por crear e implantar mecanismos de mediación y arbitraje para decidir, en forma flexible, económica y rápida las controversias comerciales de sus socios, e inclusive del público en general, ante mediadores o árbitros imparciales con experiencia en actividades comerciales.

Finalmente el presidente de la Cámara informó, que aquellos que deseen utilizar los servicios del Centro de Resolución de Controversias de la CCPR, pueden comunicarse al 787-721-6060 extensión 2238 y para obtener más información pueden visitar la página www.camarapr.org “Queremos aportar a un Puerto Rico mejor para todos proveyendo los servicios de mediadores y árbitros para ayudar a la ciudadanía a resolver sus controversias de una forma costo-efectiva a la vez que aliviamos el cúmulo de casos que actualmente esperan por una resolución definitiva en el sistema judicial. Les exhorto a que nos llamen y comprueben las ventajas que tiene utilizar este tipo de foro para resolver cualquier clase de controversias”, terminó diciendo Álvarez Maldonado.

###